

## ACTA

### DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

#### Sesión extraordinaria del día 12 de abril de 2.016

En la Ciudad de Córdoba, siendo las once horas y veinte minutos del día doce de abril de 2016 se reúne, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social bajo la Presidencia de la Sra. Vicepresidenta, D<sup>a</sup>. Felisa Cañete Marzo y la asistencia de los siguientes miembros:

#### Por la Corporación:

- D. Martín Torralbo Luque (PSOE-A).
- D<sup>a</sup>. Aurora M<sup>a</sup>. Barbero Jiménez (PSOE-A).
- D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Guijarro Carmona (IU-LV-CA).
- D. Juan Ramón Valdivia Rosa (PP-A).

#### Por los Ayuntamientos:

- D. Luciano Cabrera Gil (PSOE-A).
- D. Félix Manuel Romero Carrillo (PP-A).
- D<sup>a</sup>. Elena Ruiz Bueno (IU-LV-CA).
- D<sup>a</sup>. Dolores Sánchez Moreno (PP-A).

**Asisten asimismo:** D<sup>a</sup>. Carmen Carrasco Cassaut, Gerente del Instituto Provincial de Bienestar Social y D<sup>a</sup>. Adelaida Ramos Gallego, Intervención de Fondos.

**Como Secretario,** D. Antonio Ávila Martín, Jefe de Servicio de Administración del Área de Bienestar Social.

La Sra. Presidenta, al concurrir el quórum de número de miembros legalmente establecido para esta primera convocatoria, da por constituido el Consejo Rector e invita a los asistentes a entrar en el debate, estudio y votación, de los asuntos incluidos en el orden del día:

#### I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 1 DE MARZO DE 2016.

Interviene D<sup>a</sup>. Dolores Sánchez para señalar que en el Acta de dicha sesión ordinaria no figura ni entre los asistentes a la sesión ni entre los que no asistieron a la misma, indicando que dado que no asistió debe figurar entre los ausentes.

El Consejo Rector en votación ordinaria y por unanimidad aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 1 de marzo de 2016, con esta rectificación.

#### II.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL IPBS.

Por mí el Secretario se significa que este punto del Orden del Día versa sobre una propuesta que formula al Consejo Rector del IPBS la Vicepresidenta del mismo sobre modificación de sus Estatutos. Dicha propuesta viene acompañada de un informe de la Secretaría General de la Corporación sobre la modificación propuesta.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 14/4/2016  
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 14/4/2016



ACC74EAE546F7A95BDD0

Código seguro verificación (CSV) ACC7 4EAE 546F 7A95 BDD0

Toma la palabra a continuación D<sup>a</sup>. Felisa Cañete y expone de forma pormenorizada en qué consiste la propuesta que presenta al Consejo Rector que deberá ser elevada al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación definitiva.

Tras dicha exposición el Consejo Rector del IPBS en votación ordinaria y por unanimidad acuerda elevar a la Diputación Provincial para su aprobación por el Pleno corporativo la siguiente propuesta de modificación de estatutos del IPBS:

**“ PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS”**

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 58.c) del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, texto articulado aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de esta Excm. Diputación provincial, en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mes de julio del año 2015 adoptó, entre otros, acuerdo sobre nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, teniendo en cuenta que la designación de los citados representantes se había de efectuar por la Corporación en el plazo de treinta días desde su constitución, según previenen los preceptos indicados.

A tal efecto fueron designados como miembros del Consejo de Rector del Instituto provincial de Bienestar Social los siguientes:

Presidente/a: Antonio Ruiz Cruz; Vicepresidenta: Felisa Cañete Marzo; Diputados/as: Martín Torralbo Luque, Aurora M<sup>a</sup> Barbero Jiménez, M<sup>a</sup> Jesús Botella Serrano, Juan Ramón Valdivia Rosa, Ana M<sup>a</sup> Guijarro Carmona, Alcaldes/as: Luciano Cabrera Gil, Antonio Granados Miranda, Félix Romero Carrillo, Dolores Sánchez Moreno, Elena Ruiz Bueno.

No obstante lo anterior, como consecuencia de los resultados de las últimas elecciones locales celebradas el pasado día 24 de mayo del año en curso, se han constituido dos nuevos Grupos políticos en esta Corporación provincial y, a fin de darles representación en el Consejo Rector del Instituto provincial de Bienestar Social, se hace precisa la oportuna modificación estatutaria al objeto de ampliar el número de vocales establecidos en el artículo 9.c) de los Estatutos del organismo autónomo, garantizándose así la acomodación a la proporcionalidad política existente en el Pleno corporativo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 85 bis de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los organismos autónomos locales deberá existir un Consejo Rector, cuya composición se determinará en sus estatutos, recogándose igualmente la citada remisión a los estatutos en lo relativo a la composición del Consejo Rector en la ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

De conformidad con lo anterior vengo en proponer al Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Proponer al Pleno la modificación de diversos artículos de los Estatutos del organismo autónomo administrativo Instituto Provincial de Bienestar Social, que quedarían redactados como sigue:

**“Art. 8.- Enumeración.**

Los órganos del Instituto Provincial de Bienestar Social, son los siguientes:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 14/4/2016  
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 14/4/2016



ACC74EAE546F7A95BDD0

Código seguro verificación (CSV) ACC7 4EAE 546F 7A95 BDD0

1. Órganos de Gobierno:

- El Consejo Rector.
- El Presidente.
- El Vicepresidente.

Tendrá, asimismo, la consideración de órgano de Gobierno el Presidente Delegado si se produjere su designación.

2. Órgano de Dirección:

- El Gerente.

.”

**“Art. 9.- Composición y forma de designación.**

1.-El Consejo Rector asumirá el gobierno y la gestión superior del Instituto, y estará integrado por:

- a) El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, que actuará como Presidente nato del Consejo Rector.
- b) El Vicepresidente, que será designado por el Presidente de entre los Diputados Provinciales coincidiendo con el titular de la Delegación de Bienestar Social.
- c) Siete Diputados Provinciales, nombrados por el Pleno de la Corporación a propuesta de los Portavoces de los respectivos grupos políticos, siguiendo el criterio de proporcionalidad existente entre los distintos Grupos con representación en la Corporación.
- d) Cinco Alcaldes/as de los Ayuntamientos de la Provincia, nombrados por el Pleno de la Corporación, con el criterio de proporcionalidad señalada en el apartado precedente.
- e) Un representante de la Comunidad Autónoma designado por el Presidente a propuesta de la Comunidad Autónoma, preferentemente en la persona del responsable autonómico de las políticas de Igualdad y Bienestar Social en la provincia.

Se podrá nombrar por el Pleno en el caso de los Diputados Provinciales, Alcaldes y representante de la Comunidad Autónoma, miembros suplentes de los que ostentasen la titularidad.

2.- El Presidente podrá designar a un Presidente Delegado que asumirá las atribuciones enumeradas en el artículo 15 que le delegue expresamente el Presidente. Asimismo, le sustituirá en los casos de enfermedad, ausencia, vacante u otras circunstancias análogas. La delegación de atribuciones al Presidente Delegado se pondrá en conocimiento del Consejo Rector.

Si la Presidencia Delegada recayese en el Vicepresidente, éste cargo de Vicepresidencia le corresponderá al Diputado que designe el Presidente, según lo establecido en el apartado anterior.

Cuando el Presidente asista personalmente a las sesiones del Consejo Rector, asumirá la Presidencia de la misma, quedando sustituido en dicho acto la Presidencia Delegada.”

**“Art. 10.- Atribuciones.**

... //...

- f) Aprobar el proyecto de cuentas anuales y someterlas a la aprobación del órgano provincial competente; así como la propuesta de liquidación del presupuesto y el inventario de bienes, que se remitirá a la Corporación Provincial para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación y su integración en el Inventario General de Bienes de la misma”.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 14/4/2016  
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 14/4/2016



ACC74EAE546F7A95BDD0

Código seguro verificación (CSV) ACC7 4EAE 546F 7A95 BDD0

**“Art. 12 (párrafo segundo):** Para la válida constitución del Consejo Rector se requiere la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Si no se produjera dicho quórum, podrá reunirse media hora después, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de ellos. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan.”

**“Art. 22.- Contratación.**

En materia de contratación administrativa, el Instituto se regirá, en cuanto Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa por la normativa que resulte de aplicación al Régimen Local”.

**III.- PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL IPBS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Felisa Cañete para señalar que se somete a la aprobación del Consejo Rector del IPBS la propuesta de aprobación del Primer expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del IPBS correspondiente al Ejercicio 2016. El importe global de esta Modificación Presupuestaria asciende a 1.002.165,38 euros y el recurso utilizado como financiación es el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la Liquidación del Presupuesto 2015.

Una vez deducida la cantidad de Remanente de Tesorería para gastos generales de esta Modificación Presupuestaria quedaría la cantidad de 457.872,82 euros. Dicha cantidad resultante se aplicaría con posterioridad a financiar necesidades que pudieran surgir a lo largo del Ejercicio Presupuestario.

Interviene a continuación D<sup>a</sup>. Carmen Carrasco para dar cuenta de error material producido en el último párrafo de la Memoria de la Vicepresidenta incorporada al expediente en el que se señala que se trata del Segundo Expediente de Modificación Presupuestaria en el Ejercicio 2014, dado que es el Primer Expediente de Modificación del Ejercicio 2016, lo que debe corregirse.

Toma la palabra D. Juan Ramón Valdivia para señalar que tenía dos preguntas que hacer en este expediente, indicando que la primera ya ha sido contestada por la propia Vicepresidencia ya que se refería a que si se tenía la intención de ejecutar la cantidad de 457.872,82 euros resultante, una vez deducidas las cantidades destinadas a financiar esta Primera Modificación Presupuestaria, habiendo contestado la Vicepresidenta afirmativamente a esta cuestión. La segunda cuestión vendría referida a que se echa en falta la aprobación de un Convenio con la Fundación Don Bosco.

D<sup>a</sup>. Felisa Cañete señala que en esta Modificación Presupuestaria y mediante Crédito Extraordinario se financian a través de Convenios Nominativos proyectos que han sido remitidos por los diferentes colectivos para su financiación y que hasta el día de la fecha la Fundación Don Bosco no ha presentado ningún proyecto.

Tras este debate en votación ordinaria y por unanimidad el Consejo Rector acuerda aprobar el Primer expediente de Modificación de Créditos por Suplemento de Crédito Extraordinario del IPBS correspondiente al Ejercicio 2016 para que se proponga y eleve al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de acuerdo con el contenido del artículo 10.e) de los Estatutos del IPBS, siendo la siguiente:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 14/4/2016  
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 14/4/2016



ACC74EAE546F7A95BDD0

Código seguro verificación (CSV) ACC7 4EAE 546F 7A95 BDD0

**PROPUESTA PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**

<b>ANEXO I: DESGLOSE POR PARTIDAS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			
<b>PARTIDA</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>FUNCIONAL</b>	<b>ECONÓMICA</b>		
2310	482 02	Convenio con la Asociación Cordobesa de Esclerosis Múltiple- <b>ACODEM-</b>	20.000,00 €
2310	482 03	Convenio con la Asociación Cordobesa de Jugadores en Rehabilitación <b>-ACOJER-</b>	10.000,00 €
2310	482 04	Convenio con la Asociación Cordobesa Para la Integración de Niños Border-Line- <b>ACOPINB-</b>	15.000,00 €
2310	482 05	Convenio con la Asociación de Padres Autistas y Otros Trastornos del Desarrollo- <b>AUTISMO DE CÓRDOBA</b>	20.000,00 €
2310	482 06	Convenio con la Asociación <b>ARQUÍMEDES</b>	1.216,00 €
2310	482 07	Convenio con la Asociación de allegados y personas con Enfermedad Mental en Córdoba- <b>ASAENEC</b>	6.000,00 €
2310	482 08	Convenio con la <b>COMUNIDAD ADORATRICES CÓRDOBA</b>	4.500,00 €
2310	482 09	Convenio con la Asociación <b>ESTRELLA AZAHARA</b>	20.000,00 €
2310	482 10	Convenio con la <b>FUNDACIÓN GUADALQUIVIR FUTURO</b>	40.000,00 €
2317	485 01	Programa de Ayudas por Nacimiento, Adopción o Similar	100.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>236.716,00 €</b>
2310	762 01	Convenio Con el Ayuntamiento de CASTRO DEL RÍO	6.000,00€
2310	782 01	Convenio con la Asociación de <b>ALZHEIMER SAN RAFAEL</b>	9.769,38 €
2310	782 02	Convenio con la <b>CASA FAMILIAR SAN FRANCISCO DE ASÍS-HERMANOS DE LA CRUZ BLANCA</b>	15.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>			<b>30.769,38 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>267.485,38 €</b>
<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>			
<b>PARTIDA</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>FUNCIONAL</b>	<b>ECONÓMICA</b>		
2316	462 02	Programa Provincial de Empleo Social	290.000,00 €
2317	489 00	Programa A.E.F. Atención a Niños	44.680,00 €
2318	462 07	Serv. Provincial Ayuda a Domicilio-Urgencias	400.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>			<b>734.680,00 €</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>			<b>734.680,00 €</b>
<b>TOTAL EMPLEOS MODIFICACIÓN</b>			<b>1.002.165,38 €</b>
<b>CONCEPTO</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870 00		Remanente de Tesorería Para Gastos Generales	1.002.165,38 €
<b>TOTAL REMANENTE DE TESORERIA GENERAL APLICADO</b>			<b>1.002.165,38 €</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>			<b>1.002.165,38 €</b>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 14/4/2016  
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 14/4/2016



ACC74EAE546F7A95BDD0

Código seguro verificación (CSV) ACC7 4EAE 546F 7A95 BDD0

**PROPUESTA PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**

**ANEXO II: RESUMEN POR CAPÍTULOS**

**EMPLEO**

<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	236.716,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>236.716,00 €</b>
Capítulo 7	Transferencias de Capital	30.769,38 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>		<b>30.769,38 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>267.485,38 €</b>
<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 4	Trasferencias Corrientes	734.680,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>734.680,00 €</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		<b>734.680,00 €</b>
<b>TOTAL EMPLEOS</b>		<b>1.002.165,38 €</b>

**RECURSOS**

<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 8	Activos Financieros	1.002.165,38 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>		<b>1.002.165,38 €</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>1.002.165,38 €</b>

Se deberá continuar con la tramitación del presente expediente de modificación presupuestaria de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido para la aprobación del Presupuesto.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las once horas y treinta y siete minutos de la fecha indicada en el encabezamiento.

Y para que conste expido la presente en Córdoba

Vº Bº  
LA VICEPRESIDENTA,

EL SECRETARIO  
DEL CONSEJO,

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 14/4/2016  
VºBº de La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 14/4/2016



ACC74EAE546F7A95BDD0

Código seguro verificación (CSV) ACC7 4EAE 546F 7A95 BDD0